



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES.**

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/001/2025-P.

PROMOVENTE: ASTRID ALEJANDRA
ORTEGA VÁZQUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y AGRÉGUESE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Querétaro, Querétaro, a catorce de noviembre de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.** -----


Mtra. Noemí Sabino Cabello

Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS


WJLR / GVT



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES.**

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/001/2025-P.

PROMOVENTE: ASTRID ALEJANDRA
ORTEGA VÁZQUEZ.

AUTORIDAD **RESPONSABLE:**
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS
JURÍDICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y AGRÉGUESE.

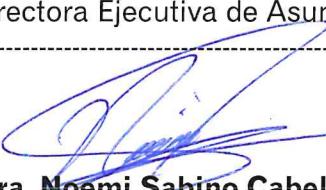
Querétaro, Querétaro, catorce de noviembre de dos mil veinticinco.¹

VISTO el oficio de notificación TEEQ-SGA-AC-973/2025, recibido el catorce de noviembre en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, registrado con el folio 1503, suscrito por el licenciado Alejandro Aldair Baños Espinoza, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, a través del cual notifica la sentencia dictada el trece de noviembre por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro dentro del expediente TEEQ-JLD-32/2025, así como su anexo, el cual consiste en copia certificada del fallo señalado; por lo que, con fundamento en los artículos 77, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y agréguese. Se tiene por recibido el oficio y el anexo de la cuenta, mismos que constan de un total de nueve fojas útiles, dos con texto por un solo lado y siete con texto por ambos lados,² advirtiéndose del anverso de la foja seis del anexo del oficio de la cuenta, que la autoridad jurisdiccional local resolvió desechar de plano la demanda. En consecuencia, se ordena agregar en autos los referidos documentos para que obren como correspondan.

Notifíquese por estrados, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.** -----


Mtra. Noemí Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos


WJLR / GVT

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ En lo sucesivo las fechas que se señalen corresponden a dos mil veinticinco, salvo mención de año diverso.

² Además del acuse generado por la Oficialía de Partes del Instituto, que consta en una foja con texto por un solo lado.